

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1455/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de junio de 2026, se acordó la delegación de competencia en la Alcaldía de las competencias que tiene atribuidas el Pleno en materia de enajenación de aprovechamientos forestales en el MUP n.º 22, AV-MAD-0380/2026 y AV-MAD-0392-2026, expediente 160/2026, al objeto de agilizar la tramitación del expediente en cuestión.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santa Cruz del Valle, 3 de julio de 2026.

El Alcalde, *Pedro Martín Rodríguez*.